

ACTA N° 2. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE ACCESO DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE INTEGRACIÓN, SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, CONVOCATORIA 24/22 PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL CVC PARA EL AÑO 2022.

En València, a 21 de octubre de 2024, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, en la sede del Consell Valencià de Cultura (en adelante, CVC), se reúnen los miembros integrantes de la Comisión de Selección para la estabilización, por el sistema de concurso de méritos, de la plaza de auxiliar de mantenimiento (convocatoria 24/222).

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente único punto del orden del día:

1º Listas definitivas de baremación de méritos y relación definitiva de las personas aprobadas.

Han sido debidamente convocadas y asisten a la sesión la totalidad de quienes integran la Comisión de Selección, las cuales se relacionan:

Presidenta:

M^a Luisa Miñés Martínez, funcionaria de carrera de Les Corts, grupo A1

Vocales:

Carlota M^a Samper Martí, funcionaria de carrera de la Generalitat C1

Carmen García Llopis, funcionaria de carrera de la Generalitat C2, secretaria.

Conforme a lo acordado por la Comisión de Selección, en sesión celebrada el 26 de abril de 2024, se ha publicado anuncio del Acuerdo adoptado en la misma en el Diari Oficial de la Generalitat Núm. 9856/24.05.2024, por el que se aprobó la lista provisional de baremación de méritos de las personas aspirantes.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que la Comisión debe continuar conforme a la Base 8.2 de la convocatoria que dice literalmente:

8.2. Resueltas las posibles reclamaciones, la Comisión de selección, mediante un anuncio, publicará las listas definitivas con la puntuación obtenida, desglosada en los distintos apartados del baremo. Dicha publicación servirá de notificación a las personas interesadas, así como la relación definitiva de personas aprobadas por su orden de puntuación total a que se refiere la base 6.5.

En ningún caso, la Comisión de selección podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de personas superior al de puestos de trabajo convocados en cada cuerpo, escala o agrupación profesional funcional, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 1 y 10 del presente acuerdo.

La base 9.1 de la convocatoria prevé que la Comisión eleve a la Presidencia del CVC para su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, las relaciones definitivas de personas aprobadas por orden de puntuación total, para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, aporten ante la secretaria de la institución la documentación que se indica.

Por cuanto ha quedado expuesto, y no habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de baremación de méritos, la Comisión de Selección, conforme a las bases 8 y 9 de la convocatoria,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la lista definitiva de baremación de méritos de la convocatoria 24/22 con el siguiente desglose:

AUTOBAREMACIÓ	A. EXPERIENCIA PROFESIONAL				B. OTROS MÉRITOS					TOTAL (A + B)
	A.1.	A.2.	A.3.	TOTAL A.	B.1.	B.2.	B.3.	B.4.	TOTAL B.	
DOMARCO SERRANO, FRANCESC	60,00			60,00	8,00	6,00		13,00	27,00	87,00
ESPADA BARÓN, MARIA DEL CARMEN		15,64		15,64	8,00	6,00	4,14	13,00	31,14	46,78

Segundo: Aprobar la relación definitiva de las personas aprobadas en la convocatoria 24/22, para el puesto con denominación Supervisor o Supervisora de Mantenimiento C2-03-01, integrada por:

*****0629** DOMARCO SERRANO, FRANCESC**

(v)

Tercero: Publicar la presente acta en la página web del CVC, sirviendo la publicación de notificación a las personas interesadas.

Cuarto: Elevar a la presidencia del CVC la relación definitiva de las personas aprobadas para su publicación en el DOGV a los efectos previstos en la base 9.1 de las que rigen la convocatoria.

Contra los acuerdos y actos de trámite de la Comisión de selección, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que haya nombrado al OTS en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

Three handwritten signatures in blue ink are present. The top left signature is a cursive name, possibly 'Sivés'. The top right signature is also cursive and appears to be 'J. C. ...'. The bottom signature is a stylized, horizontal signature.